



XX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 03

En la ciudad de Tecate, Baja California, siendo las diecisiete horas con veintiséis minutos (17:26) del día tres de diciembre de dos mil diez, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria de Cabildo Número 03 del XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, en la Sala de Cabildo Benito Juárez García, declarada Recinto Oficial Permanente del Gobierno Municipal, ubicada en las instalaciones de las oficinas de Regidores; Sesión que se desarrollará en los términos precisados por los artículos 29 y 30 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California; encontrándose presentes los Regidores NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ, EDUARDO MORA ISABELES, FAUSTO GALLARDO GARCÍA, SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ, CARLOS VILLALOBOS PÉREZ, CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ, el Síndico Procurador NOÉ BASILIO MONTIEL y el Presidente Municipal JAVIER IGNACIO URBALEJO CINCO; registrándose la ausencia de los Regidores JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA, JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA, JORGE ISSAC MORENO CARREÑO y JUVENTINO RIVERA LÓPEZ; firmando lista de asistencia y estando presentes ocho de los doce de los miembros del Cabildo, se declaró la existencia de Quórum Legal, por consiguiente el C. Presidente Municipal, decretó formalmente iniciada la sesión de cabildo.

2.- En atención al Segundo Punto de la Orden del día, el Presidente Municipal, pide al Secretario del Ayuntamiento de lectura a la orden del día propuesta, leída que fue, se integra como apéndice de la presente acta; El Presidente Municipal, abre el espacio para enmienda; No habiendo ninguna, solicita la votación de manera económica, emitiéndose ocho votos a favor, se aprueba por unanimidad de votos, para quedar como sigue:

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
2.- Lectura del Orden del día propuesta, para su aprobación o enmienda.
3.- Asunto: Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo número 02 del XX Ayuntamiento de Tecate, Baja California.
4.- Asunto: Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de la condonación del 100% de los recargos generados por el incumplimiento de pagos de Impuestos, Derechos y Convenios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010 y anteriores por el mes de diciembre del año en curso.
5.- Asunto: Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de la Reforma y Derogación de los artículos 71, 72, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 79 BIS, 81, 82, 82 BIS, 82 TER y 82 QUATER del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California.
6.- Asunto: Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de Comisiones Permanentes.
7.- Citación a la próxima Sesión por cedula respectiva.
8.- Clausura de la Sesión.

3.- En el desahogo del Tercer Punto de la Orden del día, concerniente a la aprobación del Acta de Sesión de Cabildo número Tres del XX Ayuntamiento; El Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento a desahogar el punto; quien solicita a los integrantes de cabildo la dispensa de la lectura, en virtud de que fueron puestos los documentos a disposición del Cabildo con anticipación y de no existir inconveniente, solicita se proceda a la revisión respectiva, no existiendo enmienda en el contenido del acta número 02, el Presidente Municipal pide al Secretario Fedatario someta a votación nominal la misma, votándose en el siguiente sentido:

- NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ. A favor.
EDUARDO MORA ISABELES. A favor.
FAUSTO GALLARDO GARCÍA. A favor.
SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ. A favor.
CARLOS VILLALOBOS PÉREZ. A favor.
CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ. A favor.
NOÉ BASILIO MONTIEL. A favor.
JAVIER IGNACIO URBALEJO CINCO. A favor.

Por tanto, habiéndose emitido ocho votos a favor, ninguno en contra se determinó el siguiente acuerdo que a la letra dice:



Acuerdo: El XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California aprueba por unanimidad de votos, el acta de la sesión de cabildo No. 02. -----

4.- En atención al Cuarto Punto de la Orden del día concerniente a la aprobación de la condonación del 100% de los recargos generados por el incumplimiento de pagos de Impuestos, Derechos y Convenios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010 y anteriores por el mes de diciembre del año en curso, el Secretario del Ayuntamiento, expone que la petición realizada por la Tesorería Municipal fue analizada en sesión previa de trabajo y fue puesta a disposición del H. Cabildo para su consideración, el Presidente Municipal JAVIER IGNACIO URBALEJO CINCO, solicita al Secretario del Ayuntamiento someta a votación nominal la condonación del 100% de los recargos generados por el incumplimiento de pagos de Impuestos, Derechos y Convenios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010 y anteriores por el mes de diciembre del año en curso, votándose en el siguiente sentido: -----

- NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ. ----- A favor. -----
- EDUARDO MORA ISABELES. ----- A favor. -----
- FAUSTO GALLARDO GARCÍA. ----- A favor. -----
- SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ. ----- A favor. -----
- CARLOS VILLALOBOS PÉREZ. ----- A favor. -----
- CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ. ----- A favor. -----
- NOÉ BASILIO MONTIEL. ----- A favor. -----
- JAVIER IGNACIO URBALEJO CINCO. ----- A favor. -----

Por tanto, habiéndose emitido ocho votos a favor, ninguno en contra se determinó el siguiente acuerdo que a la letra dice: -----

Acuerdo: El XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, por unanimidad de votos aprueba, la condonación del 100% de los recargos generados por el incumplimiento de pagos de Impuestos, Derechos y Convenios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010 y anteriores por el mes de diciembre del año en curso. -----

Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado. -----

5.- Dando seguimiento al Quinto Punto de la Orden del día relativo al análisis, discusión, y en su caso, aprobación de la Reforma y Derogación de los artículos 71, 72, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 79 BIS, 81, 82, 82 BIS, 82 TER y 82 CUATER del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, expone el Secretario del Ayuntamiento, que en sesión previa, el H. Cabildo fue enterado de la propuesta de esta Reforma del Reglamento Interior y que es referente al trabajo de las Comisiones permanentes dentro de este H. Ayuntamiento; el Ciudadano Presidente Municipal Arq. JAVIER IGNACIO URBALEJO CINCO, abre el punto para comentarios solicitando el uso de la voz la Regidora NEREIDA FUENTES GONZALEZ, misma que comenta que el asunto está analizado y discutido en sesiones previas de trabajo, con el compromiso de resolverlo en la presente sesión, debiendo de darle prioridad; El C. Presidente Municipal, ARQ. JAVIER IGNACIO URBALEJO CINCO hace mención que el inicio de los trabajos se hicieron hace algunos meses y que a propuesta de algunos regidores iniciaron con la finalidad de poder estructurar el tema de las Comisiones con la intención de llegar a la Sesión número 02 y poder tomar una decisión, tratando de que prevalezca la comunicación, el compromiso y el dialogo, siendo el compromiso Municipal con sus Regidores, agregando el C. Presidente Municipal, ARQ. JAVIER IGNACIO URBALEJO CINCO, que pone a consideración el Punto número cinco y solicita al Secretario del Ayuntamiento, someta a votación nominal la propuesta de Reforma y Derogación de los artículos 71, 72, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 79 BIS, 81, 82, 82 BIS, 82 TER y 82 QUATER del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California según consta en los documentos que se integran al apéndice de la presente acta de sesión de Cabildo, votándose en el siguiente sentido: -----

- NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ. ----- A favor. -----
- EDUARDO MORA ISABELES. ----- A favor. -----
- FAUSTO GALLARDO GARCÍA. ----- A favor. -----
- SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ. ----- A favor. -----
- CARLOS VILLALOBOS PÉREZ. ----- A favor. -----
- CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ. ----- A favor. -----
- NOÉ BASILIO MONTIEL. ----- A favor. -----
- JAVIER IGNACIO URBALEJO CINCO. ----- A favor. -----

Por tanto, habiéndose emitido ocho votos a favor, ninguno en contra se determinó el siguiente acuerdo que a la letra dice: -----

Acuerdo: El XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, por unanimidad de votos aprueba la propuesta realizada por el Ciudadano Presidente Municipal Arq. JAVIER IGNACIO URBALEJO

Manifestantes



CINCO, del XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, respecto a la Reforma y Derogación de los artículos 71, 72, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 79 BIS, 81, 82, 82 BIS, 82 TER y 82 CUATER del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, para quedar como sigue: -----

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se someta a consideración del H. Cabildo de Tecate, Baja California, con dispensa de trámite, por motivo de urgencia, y sea sometido a votación, discusión previa, para su respectiva aprobación, en todos y cada uno de sus puntos, Propuesta de Acuerdo Relativo a la Reforma y Derogación a los Artículos 71, 72, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 79 BIS, 81, 82, 82 BIS, 82 TER y 82 CUATER del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California,

SEGUNDO.- Se aprueban las reformas a los Artículos 71, 72, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 79 BIS, 81, 82, 82 BIS, 82 TER y 82 CUATER del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, para quedar como siguen:

**COMISION DE GOBERNACION,
LEGISLACION Y MIGRACION**

ARTICULO 71.- La Comisión de Gobernación, Legislación y Migración tendrá las siguientes atribuciones:

I.-...

II.-...

III.-...

IV. Conocer y dictaminar aquellas iniciativas en donde se encuentren involucrados los derechos de los migrantes;

V. Impulsar acciones que coadyuven al bienestar y prosperidad de las familias de los migrantes;

VI. Atender y dar seguimiento ante las instancias públicas federal, estatal y municipal, así como privadas y sociales, a la problemática que en materia de educación, salud, cultura y desarrollo presenten los migrados y sus familiares residentes en el territorio municipal;

VII. Coadyuvar con los asuntos relacionados con los planes, programas, estrategias y políticas de apoyo a favor de los migrantes, así como el fortalecimiento de la vinculación intergubernamental para su desarrollo;

VIII. En general, aquellas que el Cabildo le encomiende.

**COMISION DE HACIENDA Y
ADMINISTRACION PÚBLICA**

ARTICULO 72.- La Comisión de Hacienda y Administración Pública tendrá las siguientes atribuciones:

I.-...

II.-...

III.-...

IV.-...

V.-...

VI. Dictaminar sobre proyectos de reglamentos, iniciativas de ley, decretos y disposiciones normativas de observancia general, relacionadas con la organización y distribución de competencias de la administración pública centralizada y paramunicipal;

VII. Proponer al Cabildo, los mecanismos e instrumentos necesarios para modernizar y simplificar el funcionamiento y operación de la administración municipal;

VIII. Vigilar que la debida aplicación de los programas de control del patrimonio municipal en materia de bienes muebles e inmuebles;

IX. Las demás que el Cabildo le encomiende.



COMISION DE DESARROLLO URBANO Y PLANEACION

ARTÍCULO 74.- La Comisión de Desarrollo Urbano y Planeación tendrá las siguientes atribuciones;

- I. Dictaminar sobre proyectos de reglamentos, iniciativas de ley, decretos y disposiciones normativas de observancia general en materia de planeación del desarrollo integral del Municipio y de su población;
- II. Vigilar el cumplimiento de la Ley de Planeación del Estado, así como las acciones de evaluación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo, buscando la participación de la comunidad en la elaboración del mismo;
- III. Proponer al Cabildo, los mecanismos e instrumentos necesarios para eficientar los programas de desarrollo urbano que implemente la administración municipal;
- IV. Dictaminar y opinar en asuntos sobre ingeniería de tránsito;
- V. Dictaminar y opinar sobre el alineamiento y apertura de vías públicas;
- VI. Las demás que el Cabildo le encomiende.

COMISION DE ADMINISTRACION PÚBLICA

ARTICULO 75.- SE DEROGA

COMISION DE SEGURIDAD PÚBLICA, BOMBEROS Y PROTECCION CIVIL

ARTÍCULO 76.- La Comisión de Seguridad Publica, Bomberos y Protección Civil tendrá las siguientes atribuciones:

- I.-...
- II.-...
- III.-...
- VI. Dictaminar sobre proyectos de reglamentos, iniciativas de ley, decretos, y disposiciones normativas de observancia general en materia de protección civil y prevención de incendios;
- VII. Proponer al Cabildo los mecanismos e instrumentos necesarios para mejorar la atención de la administración municipal en cuanto a bomberos y protección civil;
- VIII. Las demás que el Cabildo le encomiende.

COMISION DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL

ARTICULO 77.- SE DEROGA

COMISION DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MEDIO AMBIENTE

ARTÍCULO 78.- La Comisión de Asuntos Fronterizos y Medio Ambiente tendrá las siguientes atribuciones:

- I.- Proponer al Cabildo políticas y medidas para obtener una mayor participación en la vigilancia y cumplimiento en los programas fronterizos;
- II. Dictaminar sobre proyectos de reglamentos, iniciativas de ley, decretos y disposiciones normativas de observancia general en materia de protección del medio ambiente;
- III. Proponer al Cabildo, los mecanismos e instrumentos necesarios para eficientar los programas de protección al medio ambiente que implemente la administración municipal.
- IV. Las demás que el Cabildo les encomiende.

COMISION DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

ARTÍCULO 79.- La Comisión de Salud y Asistencia Social tendrá las siguientes atribuciones:

- I.-...



II.-...

III.- Dictaminar los proyectos de reglamentos, iniciativas de leyes o decretos, y disposiciones normativas de observancia general en materia de asistencia social;

IV.- Proponer al Cabildo políticas y medidas para optimizar los recursos municipales aplicables a las materias señaladas en la fracción anterior, vigilando el cumplimiento de los programas correspondientes.

V.- Supervisar que se apoye oportuna y adecuadamente a personas, grupos marginados, discapacitados y damnificados, con programas y recursos destinados a la asistencia social; y

VI.- Las demás que el Ayuntamiento y este reglamento le encomienden.

COMISION DE ASISTENCIA SOCIAL

ARTÍCULO 79 BIS.- SE DEROGA

COMISION DE EQUIDAD Y GENERO Y GESTORIA SOCIAL

ARTÍCULO 81.- La Comisión de Equidad y Genero y Gestoría Social tendrá las siguientes atribuciones.

I. Impulsar las propuestas de la sociedad para alcanzar la equidad de género en el ámbito político, social, cultural y económico para incluir este principio en la planeación de nuestra comunidad.

II. Solicitar ante las autoridades de los tres niveles de gobierno acciones encaminadas al ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y de los hombres.

III. Vincularse con organismos no gubernamentales para establecer estrategias y programas en relación a la equidad de género y propiciar su difusión y beneficios de la comunidad.

IV. Promover el reconocimiento público tanto de hombres como mujeres sobresalientes en los ámbitos, políticos, social, cultural, deportivo y demás actividades que resalten la oportunidad de equidad de género.

V. Gestionar ante las diferentes dependencias gubernamentales recursos suficientes para generar y apoyar programas de Instituciones dedicadas a la promoción y fortalecimiento de la equidad de género.

VI. Dictaminar sobre proyectos de reglamentos, iniciativas de ley, decretos y disposiciones normativas de observancia general en materia de gestión social;

VII. Proponer al Cabildo la adopción de programas y medidas que tiendan a incentivar la promoción del empleo y desarrollo integral de sus habitantes;

VIII. Las demás que el Cabildo le encomiende.

COMISION DE BOMBEROS Y PROTECCION CIVIL

ARTICULO 82.- SE DEROGA.

COMISION DE DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y COMUNIDADES INDIGENAS

ARTÍCULO 82 Bis.- La Comisión de Desarrollo Social, Desarrollo Rural y Comunidades Indígenas tendrá las siguientes atribuciones:

I.-...

II.-...

III.-...

IV.-...

V. Proponer al Cabildo los mecanismos e instrumentos necesarios para promover el equilibrio en las políticas del desarrollo económico, comercial, industrial, turístico, cultural y social del Municipio, así como la participación de la comunidad en los asuntos de interés público.

VI. Las demás que el Cabildo le encomiende



COMISION DE EQUIDAD DE GÉNERO

ARTÍCULO 82 TER.- SE DEROGA

COMISION DE MIGRACION

ARTÍCULO 82 CUATER.- SE DEROGA

Artículo transitorio.

PRIMERO.- Las presentes Reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

6.- Dando continuidad al Sexto Punto de la Orden del día concerniente a la aprobación de Comisiones Permanentes, el Secretario del Ayuntamiento L.D. DANIEL DE LEON RAMOS, agrega que con anterioridad se ha puesto a disposición del H. Cabildo, el cuadro que integra el proyecto de Comisiones permanentes para desarrollarse durante el ejercicio del XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, el Presidente Municipal ARQ. JAVIER IGNACIO URBALEJO CINCO, pide al Secretario del Ayuntamiento, de lectura al proyecto y la justificación de las funciones de comisiones, exponiendo el Secretario del Ayuntamiento que para poder integrar en el punto anterior la Reforma que se da en el Reglamento Interior del Ayuntamiento para el mejor desempeño de las comisiones permanentes de este H. Ayuntamiento recibió la propuesta del Presidente Municipal ARQ. JAVIER IGNACIO URBALEJO CINCO, esta propuesta de Integración de Comisiones permanentes *pre tempore*, de lo que viene a ser la reforma al propio Reglamento; dando seguimiento, da lectura al Proyecto de Comisiones Permanentes de los Regidores del H. Cabildo, mismo que se encuentra en el apéndice de la presente Acta de Sesión de Cabildo, solicitando el uso de la voz el regidor CARLOS VILLALOBOS PEREZ, para comentar que el proyecto presentado tiene una distribución de las diferentes fracciones que constituyen el H. Cabildo, que todos se encuentran integrados y hay igualdad en participaciones, manifestándose así mismo a favor del Proyecto; acto seguido, siendo las diecisiete horas con cuarenta y dos minutos, el Secretario del Ayuntamiento hace constar la presencia del Regidor JUVENTINO RIVERA LÓPEZ, integrándose a la presente Sesión, mismo que solicita el uso de la voz para comentar que se tuvo reunión previa de trabajo bastante amplia, aventajando el acuerdo y está solo pendiente el desarrollo de la presente Sesión, el Presidente Municipal ARQ. JAVIER IGNACIO URBALEJO CINCO, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que someta a votación nominal, la aprobación de Comisiones Permanentes del XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, votándose en el siguiente sentido:

----- NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ. ----- A favor. -----
 ----- EDUARDO MORA ISABELES. ----- A favor. -----
 ----- FAUSTO GALLARDO GARCÍA. ----- A favor. -----
 ----- SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ. ----- A favor. -----
 ----- CARLOS VILLALOBOS PÉREZ. ----- A favor. -----
 ----- CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ. ----- A favor. -----
 ----- JUVENTINO RIVERA LÓPEZ. ----- A favor. -----
 ----- NOÉ BASILIO MONTIEL. ----- A favor. -----
 ----- JAVIER IGNACIO URBALEJO CINCO. ----- A favor. -----

Por tanto, habiéndose emitido nueve votos a favor, ninguno en contra se determinó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

Acuerdo: El XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, por unanimidad de votos aprueba las Comisiones Permanentes, del XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, quedando de la siguiente manera:

COMISIÓN	COORDINACIÓN/SECRETARÍA
I.- GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y MIGRACIÓN.	REG. SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ. (Coordinación) REG. JUVENTINO RIVERA LÓPEZ. (Secretaría)
II.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	REG. NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ. (Coordinación) REG. JORGE ISSAC MORENO CARREÑO. (Secretaría)
III.- DESARROLLO URBANO Y PLANEACIÓN.	REG. CARLOS VILLALOBOS PÉREZ. (Coordinación) REG. JAZMIN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA. (Secretaría)
IV.- SEGURIDAD PÚBLICA, BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL.	REG. ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA. (Coordinación) REG. CARLOS VILLALOBOS PÉREZ. (Secretaría)
V.- DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y COMUNIDADES INDÍGENAS.	REG. EDUARDO MORA ISABELES. (Coordinación) REG. FAUSTO GALLARDO GARCÍA. (Secretaría)
VI.- OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	REG. JUVENTINO RIVERA LÓPEZ. (Coordinación) REG. EDUARDO MORA ISABELES. (Secretaría)
VII.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.	REG. CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ. (Coordinación) REG. SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ. (Secretaría)
VIII.- SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.	REG. JORGE ISSAC MORENO CARREÑO. (Coordinación) REG. CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ. (Secretaría)

